



Ilmo. Ayuntamiento de Casariche

INTERVENCIÓN

DECRETO NUM. 371/2015.- Visto el expediente relativo a transferencias de crédito, entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes a los mismos grupos de función.

Considerando que el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 40 a 42 del R.D. 500/90, así como las Bases de Ejecución, y conforme a la competencia que me atribuye el artículo 21.1 f) vengo en adoptar el acuerdo siguiente:  
UNICO: La aprobación de la transferencia siguiente

AREA DE GASTO 2

Partidas de gastos con créditos en baja:

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
241-13115	RETRIBUCIONES PROGRAMA EMPLEA 30+	596,04 €
	<b>TOTAL</b>	<b>596,04 €</b>

Partida de gastos en alta de crédito:

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
241-16018	SEG. SOCIAL PROGRAMA EMPLEA 30+	596,04 €
	<b>TOTAL</b>	<b>596,04 €</b>

El total de la alta de crédito, es igual al de la baja, por lo que se procederá por la Vicesecretaría-Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad municipal con efectos inmediatos.

En Casariche a 10 de julio de 2015

EL ALCALDE



Fdo.: Basilio D. Carrión Gil

Ante mi,



El Vicesecretario-Interventor

Fdo.: Antonio Prados Sánchez